

*Dirección General de Asuntos Consulares*

**CIRCULAR VMAAT/DGAC/N° 11 /2025**

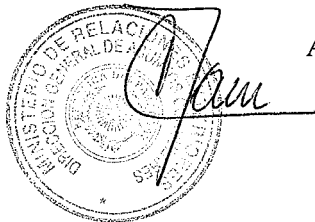
La **Dirección General de Asuntos Consulares**, saluda muy atentamente a las **Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay**, con ocasión de hacer referencia a la Ley N° 7443/24 *"Que establece la inscripción en el Registro Cívico Permanente de ciudadanos paraguayos y paraguayas residentes en el Paraguay y en el extranjero para el pleno ejercicio del derecho al voto"*.

Al respecto, se comunica que, por disposición de la Justicia Electoral, durante los meses de enero y febrero no se realizan inscripciones presenciales al Registro Cívico Permanente (RCP), debido a que dicho período corresponde al plazo legal establecido para "tachas y reclamos".

En ese sentido, la apertura de las Secciones Consulares y Oficinas Consulares los días inhábiles, podrá ser suspendida en enero y febrero de 2026, debiendo retomarse en el mes de marzo de 2026. En caso de presentarse algún connacional a la Sede Diplomática o Consular con la intención de inscribirse de manera presencial al RCP, se solicita informar al mismo que puede hacerlo "vía web", ya que este sistema se encuentra habilitado todo el año.

Quedará a criterio de cada Jefe de Misión y de Oficina Consular seguir abriendo las puertas de sus respectivas sedes en enero y febrero de 2026, para ofrecer otros servicios consulares como inscripción al Registro Único de Paraguayos en el Extranjero (RUEX), solicitudes y entrega de pasaportes, confección de poderes, orientaciones varias, etc.

La **Dirección General de Asuntos Consulares**, hace propicia la ocasión para reiterar a las **Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay**, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 19 de diciembre de 2025

A las  
**Representaciones Diplomáticas y  
Oficinas Consulares de la  
República del Paraguay**